



CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 110-ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

TRIBUNAL Nº 1

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

SEGUNDA PRUEBA

PARTE A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

CRITERIOS/INDICADORES	VALORACIÓN
<p>1. DOCUMENTO DE LA PROGRAMACIÓN.</p> <p>1.1 Estructuración general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - presentación - redacción - ortografía - adecuación del lenguaje. <p>1.2 Inclusión de todos los apartados.</p> <p>1.3 Contextualización adecuada a Cantabria.</p>	Máximo: 15% del valor total.
<p>2. CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN.</p> <p>2.1 Profundidad del contenido en cada uno de los apartados.</p> <p>2.2 Estructuración y organización adecuada.</p> <p>2.3 Es realista y aplicable, con referencias legislativas y bibliográficas adecuadas.</p> <p>2.4 Adecuación de la evaluación al contexto.</p> <p>2.5 Distribución de unidades adecuada.</p>	Máximo: 45% del valor total.
<p>3. CLARIDAD DE LA EXPOSICIÓN.</p> <p>3.1 Claridad de la exposición: hilo conductor y precisión léxica.</p> <p>3.2 Plantea argumentaciones claras y originales.</p> <p>3.4 Inclusión de referencias al contexto profesional.</p> <p>3.5 Responde adecuadamente a las preguntas del tribunal.</p>	Máximo: 40% del valor total.
TOTAL PUNTUACIÓN	Máximo: 10 puntos.

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 110-ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

SEGUNDA PRUEBA

PARTE B: Preparación y exposición de una unidad

CRITERIOS/INDICADORES	VALORACIÓN
1. ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN. 1.1 Guión. 1.2 Contextualización en la programación. 1.3 Contiene todas las partes de una Unidad. 1.4 Estructuración y organización adecuadas en el planteamiento de la Unidad. 1.5 Es realista y aplicable, con referencias legislativas y bibliográficas adecuadas. 1.6 Riqueza y originalidad de las actividades planteadas. 1.7 Inclusión de referencias al contexto profesional.	Máximo: 50% del valor total.
2. CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN. 2.1 Material auxiliar que ilustre y complemente la exposición. 2.2 Claridad de la exposición: hilo conductor y precisión léxica 2.3 Plantea argumentaciones claras y originales. 2.4 Responde adecuadamente a las preguntas del tribunal	Máximo: 50% del valor total.
TOTAL PUNTUACIÓN	Máximo: 10 puntos.

La segunda prueba se valorará de cero a diez puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes.

La segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a lo previsto en la Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo, se procederá a aminorar un punto la valoración global de la segunda prueba.

Santander, 19 de junio de 2018

Vº Bº LA PRESIDENTA

Mª Eulalia Alonso Gómez



LA SECRETARIA

Amparo Díaz Terán